

AUDENS

Implicaciones jurídicas de la Inteligencia Artificial



Confederación
Empresarial de
Bizkaia

Bizkaiko
Enpresarien
Konfederazioa



Maitane Valdecantos

Abogada - Socia en AUDENS

Marco jurídico actual

Enfoque basado en los riesgos

La propia propuesta reconoce buscar un enfoque normativo basado en los riesgos, para que:

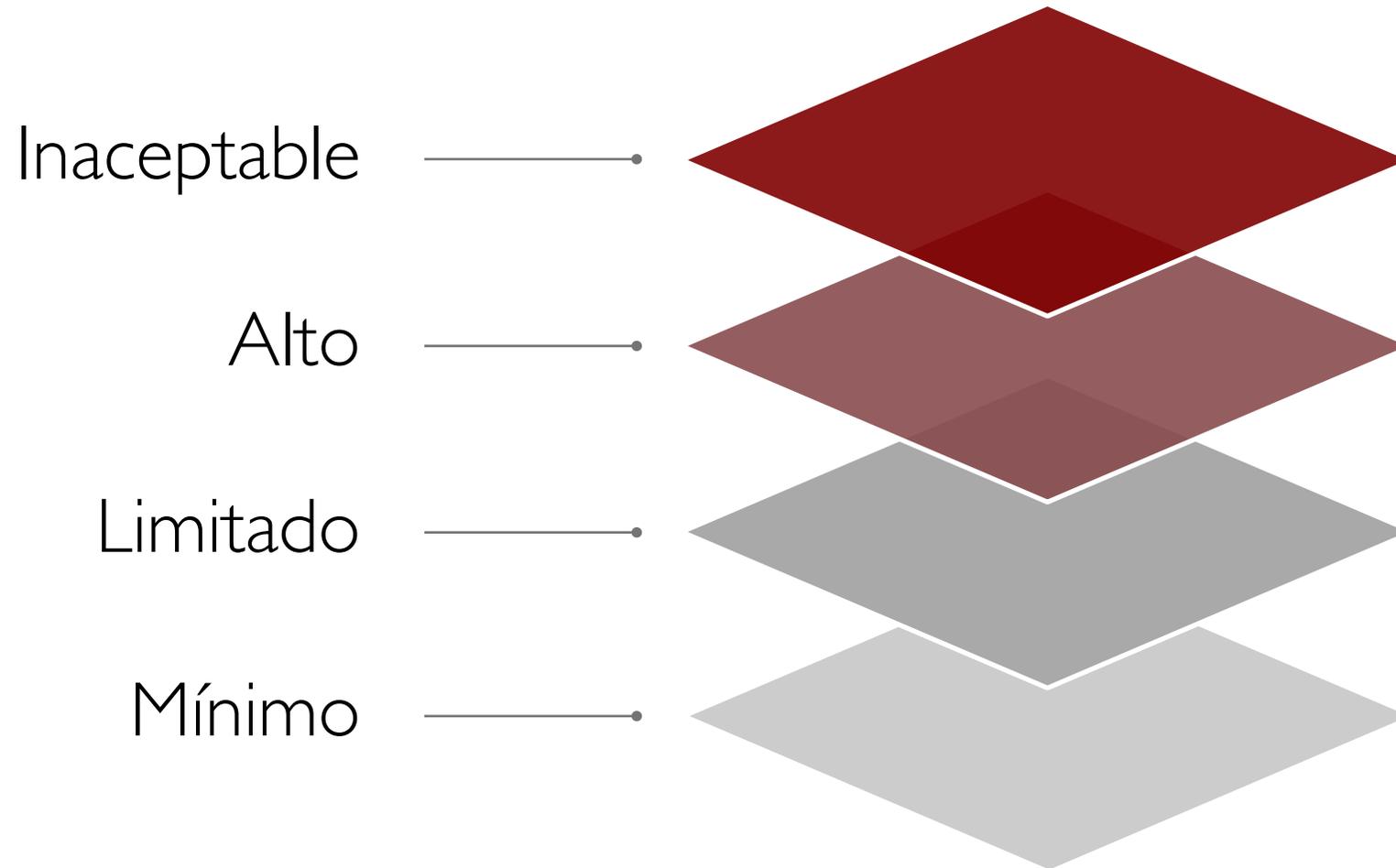
“la intervención jurídica se adapte a aquellas situaciones concretas en las que exista un motivo de preocupación justificado o en las que sea posible anticipar razonablemente que se producirá un problema en un futuro próximo”

El objetivo es establecer ciertos límites, garantizando el respeto a los derechos fundamentales.



Niveles de riesgo

Cuatro niveles de riesgo



Sistemas de riesgo inaceptable

Son sistemas que se consideran una amenaza para las personas y, por tanto, estarán prohibidos (salvo en casos muy excepcionales).

- ▶ Manipulación cognitiva.
- ▶ Clasificación de la fiabilidad de las personas atendiendo a su conducta social o a características personales.
- ▶ Identificación biométrica remota en tiempo real en espacios de acceso público.

Sistemas de riesgo alto

Son sistemas que deberán cumplir con exigencias más estrictas que condicionarán su introducción en el mercado europeo como por ejemplo, la realización de una evaluación de impacto sobre dichos derechos fundamentales.

- ▶ Los utilizados para influir en el resultado de las elecciones y el comportamiento de los votantes.

Sistemas de riesgo limitado

Estos sistemas serán permitidos pero deberán cumplir con ciertas obligaciones de transparencia para que los usuarios sean conscientes de que están interactuando con IA.

- ▶ Por ejemplo, los chatbots.

Sistemas de riesgo mínimo

Son sistemas que no serán regulados.

- ▶ Por ejemplo los aplicados a videojuegos o filtros de spam



Responsabilidad y sanciones

Responsabilidad y sanciones

El incumplimiento del Reglamento de IA puede dar lugar a sanciones económicas que han sido revisadas en el marco del acuerdo alcanzado entre Consejo y Parlamento Europeo.

Se prevé la existencia de límites proporcionados para las multas administrativas impuestas a PyMEs o empresas de nueva creación.

Responsabilidad y sanciones

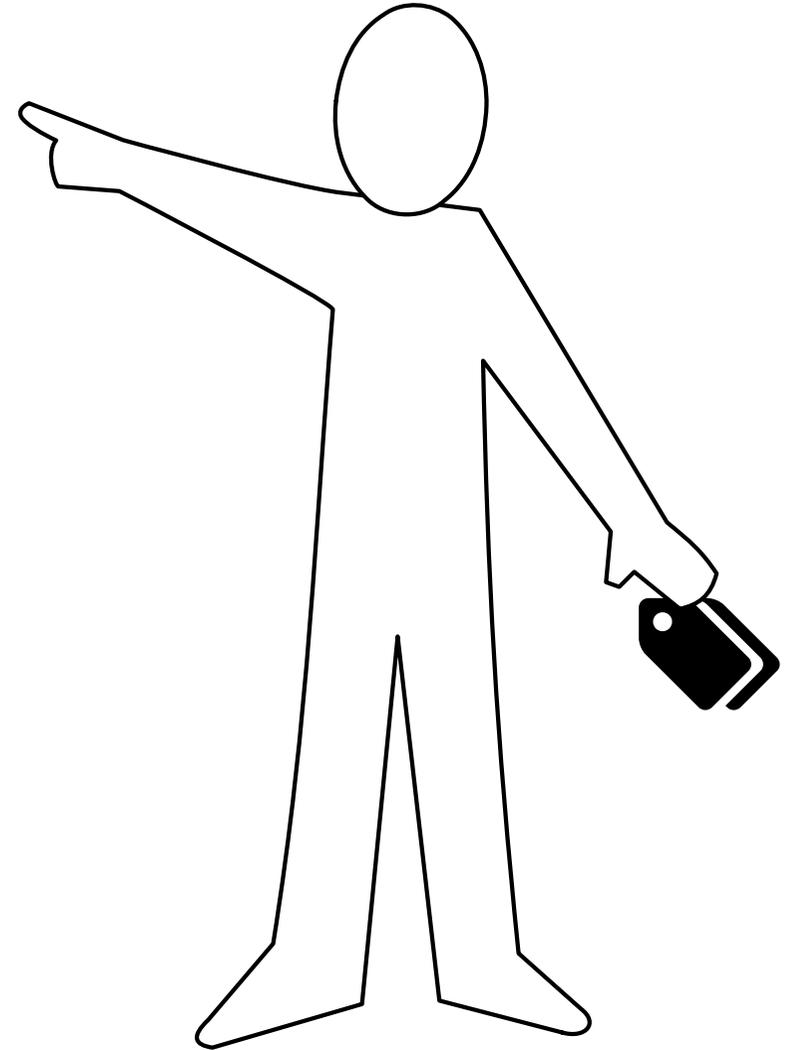
- ▶ 35 millones de euros o el 7% del volumen de facturación anual global en el año financiero anterior por violaciones relacionadas con IA listada como prohibida;
- ▶ 15 millones de euros o el 3% del volumen de facturación anual global por otras violaciones del Reglamento IA.
- ▶ 7,5 millones de euros (o el 1,5% del volumen de facturación anual global por el suministro de información incorrecta.

Protección de datos

¿Qué es un dato personal?

“Toda información sobre una persona física identificada o identificable”.

Incluye también a los identificadores únicos de Internet, aún sin conocer la identidad de la persona.



Los principios del RGPD

Licitud, lealtad y transparencia

Debe quedar claro que se están recogiendo o utilizando datos personales, y la extensión con la que dichos datos son o serán tratados.

Limitación de la finalidad

Serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines.

Minimización de datos

Serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

Los principios del RGPD

Exactitud

Serán exactos y, si fuera necesario, se actualizarán. Se deben suprimir o rectificar sin dilación los datos personales que sean inexactos.

Limitación del plazo de conservación

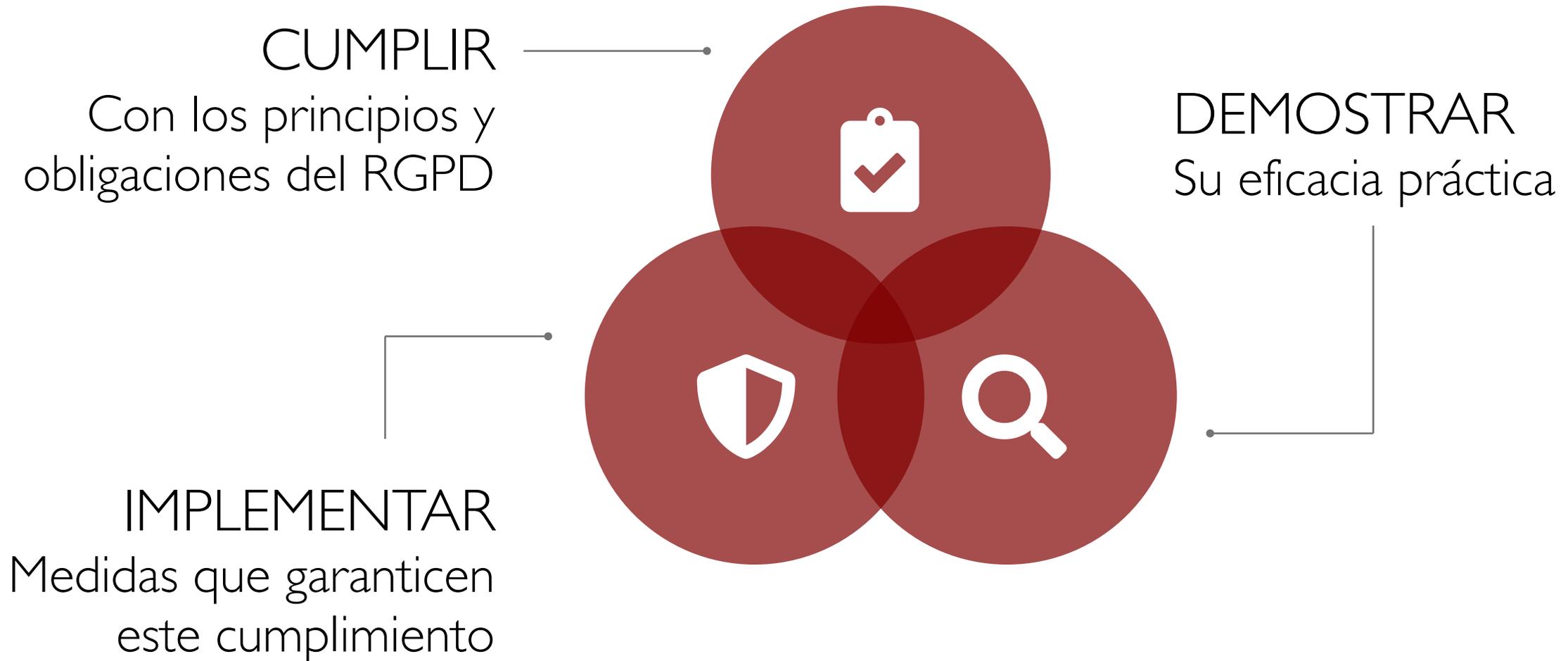
No serán conservados durante más tiempo del estrictamente necesario para los fines del tratamiento.

Integridad y confidencialidad

Serán tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales y se impida el acceso no autorizado a dichos datos.

Ejes rectores: la responsabilidad proactiva y el enfoque a riesgos

La responsabilidad proactiva



Exige un cambio de enfoque

La antigua LOPD era una norma rígida y burocrática, cuyo cumplimiento se percibía como un trámite que había que superar de vez en cuando.

El RGPD, en cambio, requiere de una labor continua de revisión y análisis, que debe ser documentada. “No incumplir” ya no es suficiente, sino que es preciso establecer medidas preventivas, y ser capaz de demostrarlo.



Las medidas a aplicar dependen del riesgo que el tratamiento implique para los interesados.

Inteligencia artificial y datos personales

Dos momentos críticos

Si queremos aplicar la inteligencia artificial a personas (por ejemplo, para predecir su comportamiento), tenemos que tener especial cuidado...

- ▶ En obtener los datos de fuentes lícitas y fiables, y
- ▶ en aplicar los resultados con una base de legitimación adecuada.

¿Qué nos debemos preguntar?

- ▶ ¿Con qué fuentes lícitas de datos contamos?
- ▶ ¿Están informados los interesados?
- ▶ ¿Están anonimizados los datos?
- ▶ ¿Son datos fiables?
- ▶ ¿Dónde vamos a almacenar los datos?

¿Qué nos debemos preguntar?

- ▶ ¿Para qué vamos a utilizar la IA?
- ▶ Si se aplica a personas físicas, ¿estamos legitimados?
- ▶ ¿Se ha informado a los interesados?
- ▶ El tratamiento, ¿es proporcionado?
- ▶ ¿Puede dar lugar a discriminación, o causar algún otro riesgo para las personas?

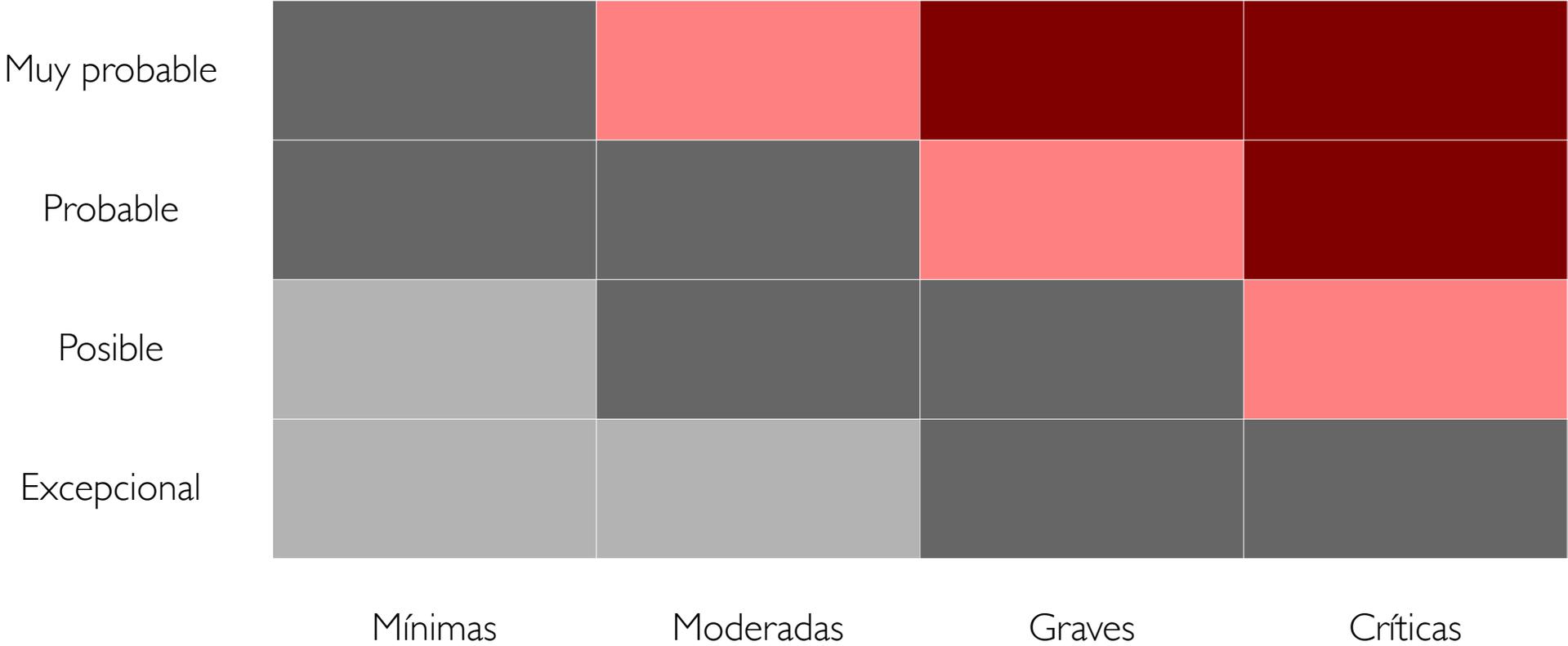
¿Cómo evaluar el riesgo?

¿Cómo se evalúa el riesgo?

Se debe diseñar una metodología, en la que se tengan en cuenta aspectos como:

- ▶ Probabilidad: disponibilidad de los datos, períodos de conservación, medidas de seguridad implementadas, número de interesados afectados...
- ▶ Impacto: consecuencias físicas, económicas y morales, basadas en la naturaleza y volumen de datos tratados y en las finalidades del tratamiento.

Así podemos crear un mapa de riesgos



...que nos permita tomar decisiones

A la vista de los riesgos detectados, y de la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, debemos definir las medidas a aplicar:

- ▶ ¿Necesitamos un delegado de protección de datos?
- ▶ ¿Es preciso realizar evaluaciones de impacto?
- ▶ ¿Qué medidas de seguridad debo aplicar?
- ▶ ¿Debo aplicar una política de protección de datos?

Propiedad Intelectual

¿Qué es la Propiedad Intelectual?

WE ♥ INT EARNET

Equilibrio de derechos

Nociones básicas de la PI

La Propiedad intelectual es una **propiedad especial**.

Modo de adquisición: la creación

Duración temporal

Sometimiento a límites

No se protegen las ideas

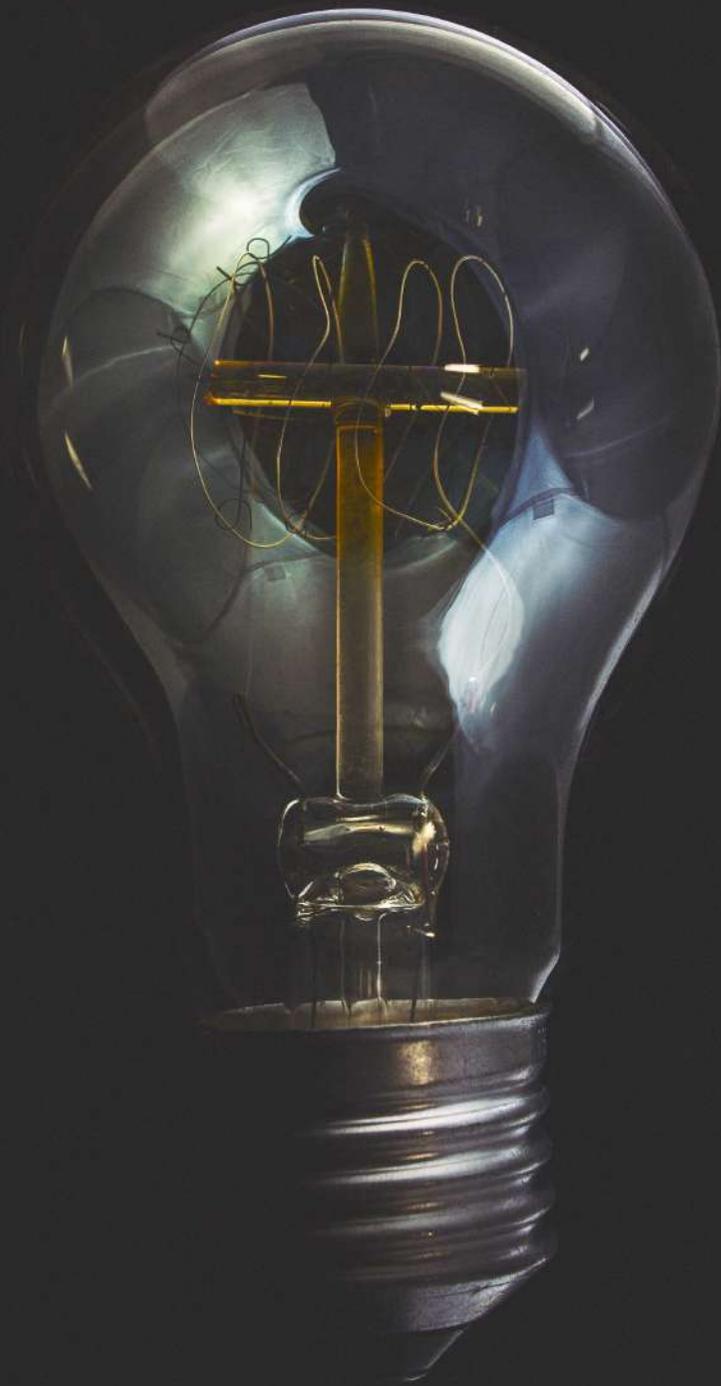
Copyright VS Propiedad Intelectual

¿Qué se considera obra protegida?



Creación humana

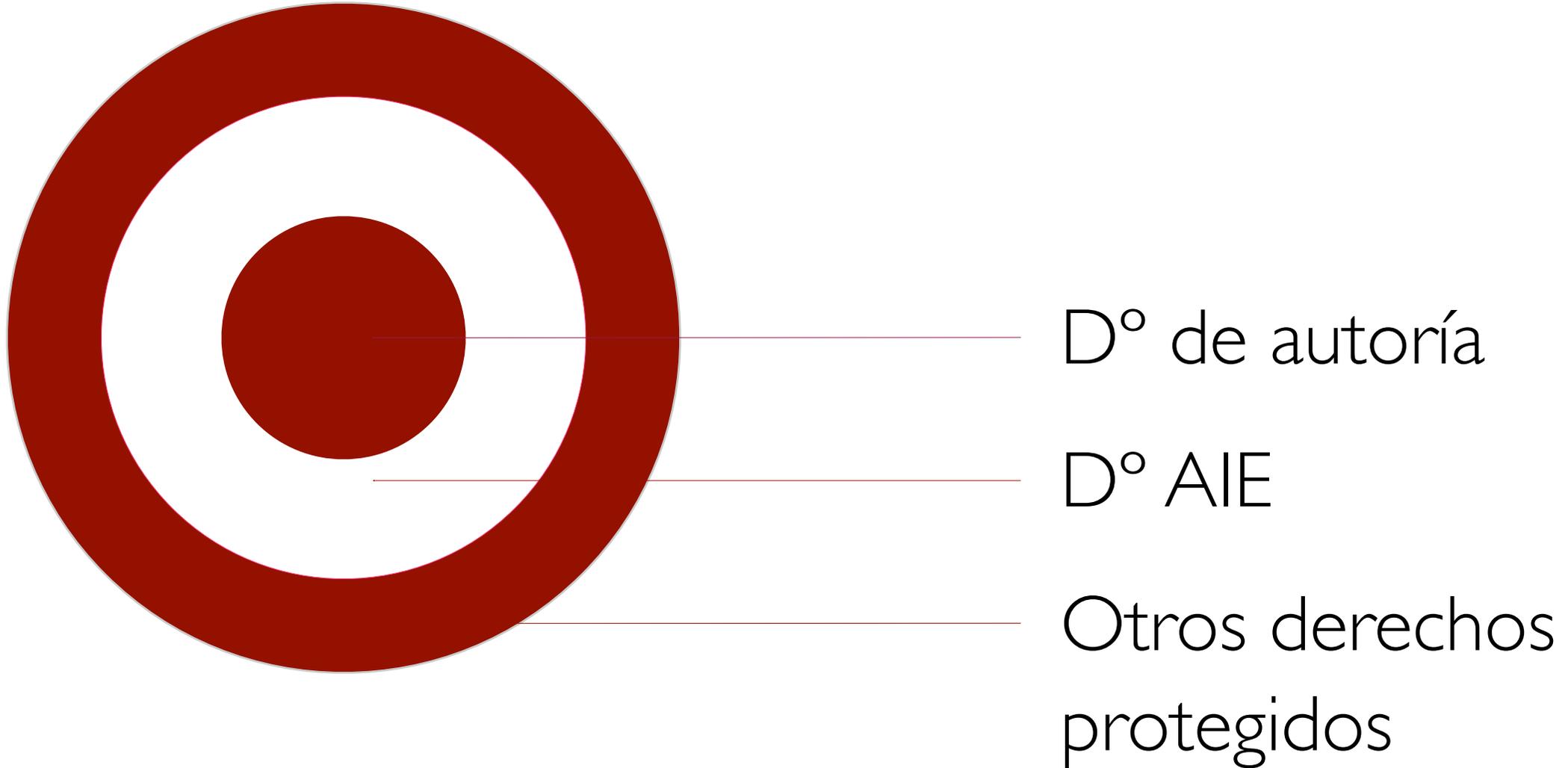




Original

¿A quién protege?

Diferentes agentes protegidos



¿Qué derechos otorga?



Derechos morales

Derechos morales

- ▶ Protegen la unión de la autora a su obra (componente espiritual).
- ▶ Aunque no tienen valor económico, sus vulneraciones sí, y se reclaman indemnizaciones por su infracción.
- ▶ Son inalienables e irrenunciables.

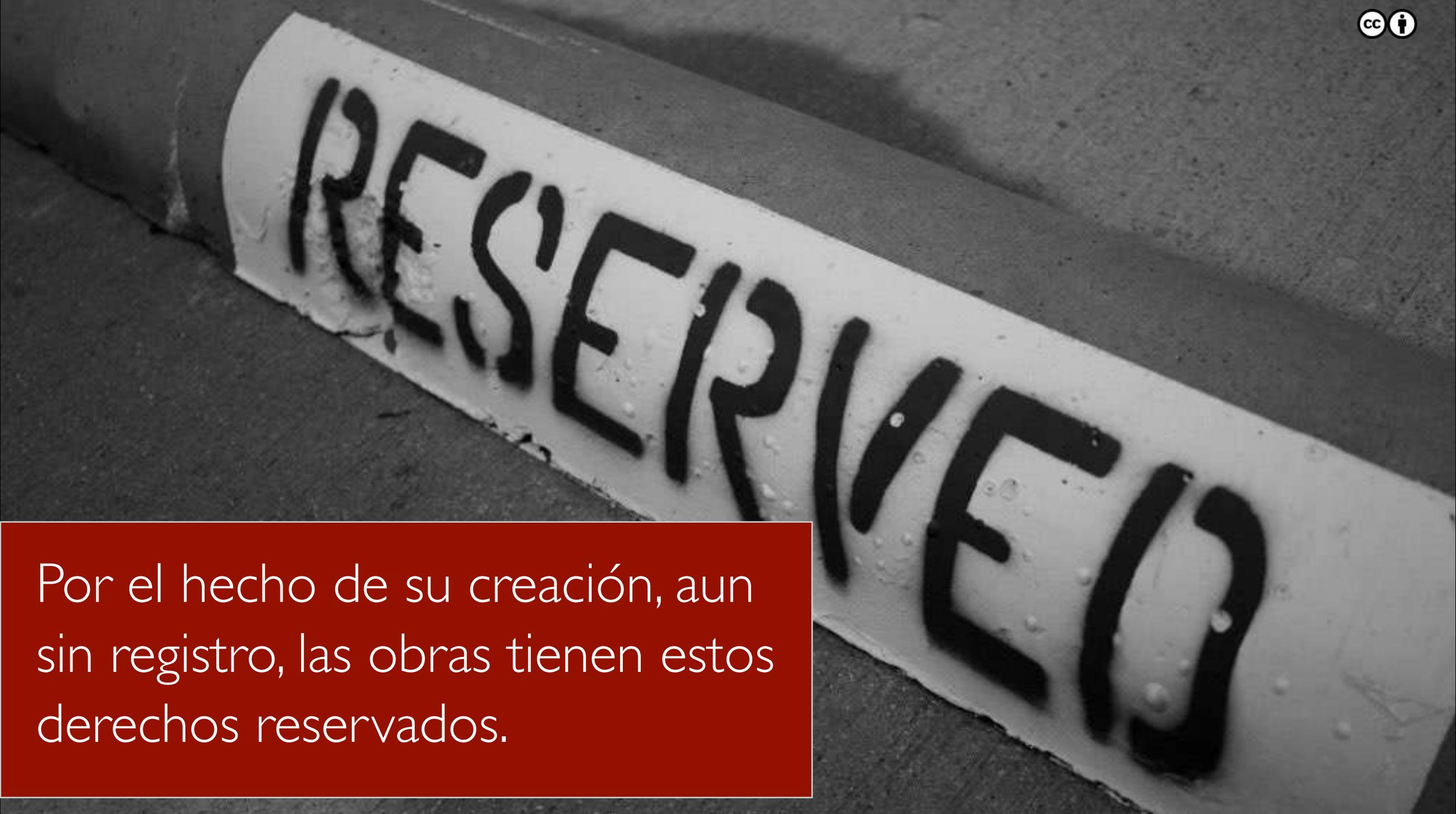
Derechos económicos



Derechos de explotación

- ▶ Derechos de explotación:
 - Reproducción
 - Distribución
 - Comunicación pública
 - Transformación

¿Cómo se protegen los contenidos propios?



RESERVADOS

Por el hecho de su creación, aun sin registro, las obras tienen estos derechos reservados.

¿Cómo se adquieren derechos de terceros?

CONTRACTS

Cesiones y licencias



¿Están protegidas las obras creadas
por IA?



¿Qué ocurre con nosotros?

Preguntas iniciales

- ▶ ¿Está la IA protegida por la normativa en materia de PI?
- ▶ ¿Puede la IA infringir derechos en el proceso de aprendizaje?
- ▶ ¿Puede la IA infringir derechos con el resultado creado?
- ▶ ¿Tienen derechos de Propiedad Intelectual las obras generadas por IA?

IA y protección por PI

Para responder a la posibilidad de proteger las obras generadas por IA, debemos acudir a tres extremos:

- ▶ La personalidad jurídica: derechos y obligaciones.
- ▶ La autoría: creaciones humanas incluidas aquellas en las que se emplea ayuda técnica.
- ▶ La originalidad: creación del autor que refleja su personalidad y expresa sus elecciones libres y creativas.

Propuesta de Reglamento e IA generativa

Prevé una serie de obligaciones consistentes en:

- ▶ Especificar su y contenido se ha generado a través de IA
- ▶ Informar sobre el contenido utilizado para entrenar a la IA
- ▶ Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de PI.

AUDENS



Confederación
Empresarial de
Bizkaia

Bizkaiko
Enpresarien
Konfederazioa

Eskerrik asko!

 @maivaldeflores

 maitane.valdecantos@audens.es

 944 054 982